NÚMERO 2025004192

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CACÍN

Administración

FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR CONCURSO -OPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA.

NOMBRAMIENTO TÉCNICO DE GESTIÓN A2, FUNCIONARIO DE CARRERA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 11/2025

Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria aportada por quienes superaron las pruebas de selección mediante el sistema de concurso- oposición de la siguiente plaza:

Característica de la plaza:

Grupo	A
Subgrupo	A2
Escala	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Subescala	TÉCNICA
Denominación	TÉCNICO DE GESTIÓN
Nº de vacantes	1

Vista la Propuesta de nombramiento del Tribunal de fecha 27 de enero de 2025.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local

RESUELVO

PRIMERO.- Realizar el nombramiento a favor de la aspirante D.ª Leila Horcajadas Robles con DNI ***548*** para la plaza de Técnico de Gestión A2 funcionario de carrera a jornada completa .

SEGUNDO.- No procede, la formación de bolsa de empleo temporal, por no haber concurrido ningún otro candidato al procedimiento selectivo.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO.- Publicar el nombramiento en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento para mayor difusión.

QUINTO.- Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o

directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado

En Cacín a fecha de firma electrónica- Dña. Josefa Ramírez Ramírez